

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN DE "OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N° 5" SUSCRITO ENTRE "LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" Y "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRIAS S.A, AGENCIA EN CHILE" ID: 2373-24-LE17.

DECRETO EXENTO 2974 /2017

RECOLETA,

24 OCT. 2017

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N°4256 de fecha 11 de julio de 2016, de la Subsecretaria de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprueba "Convenio de Transferencia para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros", en el marco del plan nacional de seguridad pública y prevención de la violencia y el delito, 2014-2018, denominado "Seguridad Para Todos", suscrito con fecha 17 de junio de 2016 con la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

2.- La Resolución Exenta N° 6289 de fecha 22 de septiembre de 2016 se aprueba proyecto código JMS16-IL-0002 para la ejecución del programa "Juntos Más Seguros", año 2016 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, por el cual se dispone a transferir la suma única y total de \$37.809.682.- (treinta y siete millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos).

3.- El Decreto Exento N° 3415 de fecha 16 de noviembre de 2016 que aprueba convenio de transferencia para la ejecución de proyecto código "JM16-IL-0002" del programa Juntos Más Seguros, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta.



4.- El Decreto Exento N° 1369 de fecha 2 de junio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública **“OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N°5, COMUNA DE RECOLETA”** publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-24-LE17.

5.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la propuesta al oferente, la empresa **“SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A, AGENCIA EN CHILE”**, R.U.T N° 59.178.970-8, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 95,5%, según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total del \$35.137.480.- IVA incluido, y por el plazo de 70 días corridos.

6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62, de fecha 24 de agosto de 2017

7.- El Acuerdo N° 96 de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, **“OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N°5”**, al proponente **“SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE”**, R.U.T N° 59.178.970-8.

8.- El Decreto Exento N° 2342, de fecha 28 de agosto de 2017, que promulga el Acuerdo N° 96 de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a **“La Adjudicataria”**.

9.- El contrato celebrado por las partes con fecha 2 de octubre de 2017.



10.- **BOLETA DE GARANTÍA** de Fiel Cumplimiento de Contrato, en efectivo N° 0083671; N° de Operación: 00350006005509377220, del Banco Santander; emitido con fecha 20 de septiembre de 2017; tomada por "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A, AGENCIA EN CHILE" R.U.T N° 59.178.970-8; En favor de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T N° 69.254.800-0, con vencimiento el 5 de marzo de 2018.

11.- Endoso de Póliza de Responsabilidad Civil N° 90.982, por **ACE SEGUROS**, emitido con fecha 27 de septiembre de 2017 con una cobertura de 91 días, desde el 20 de septiembre de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2017; Endoso a la Póliza N° 08-6014426; Asegurado Principal: "Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A, Agencia en Chile" R..U.T N°59.178.970-8; Asegurado Adicional: Ilustre Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Materia Asegurada: "OBRAS DE ILUMINACION UNIDAD VECINAL N°5".

12.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Contrato Licitación, "OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N° 5, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-24-LE17 celebrado con fecha 2 de octubre de 2017, entre la



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.- y la empresa "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A, AGENCIA EN CHILE" R.U.T N° 59.178.970-8

2.- EL PRECIO, total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$35.137.480.-** (treinta y cinco millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA incluido.

3.- SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO, a la **Dirección de Obras Municipales**.

4.- EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, será de **70 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem: 114.05.01.224.031.; Centro de Costo 02-70.06.61, del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



CONTRATO "OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N° 5, COMUNA DE RECOLETA"

(SEGUNDA LICITACIÓN)- ID: 2373-24-LE17

"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a 02 OCT. 2017 de 2017, entre "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE", R.U.T N° 59.178.970-8, del giro de su denominación, representada por don "ENRIQUE BASAGOITI COMENGE", [REDACTED] Ingeniero Ambiental, Cédula de Identidad para Extranjeros número [REDACTED] cuyas inscripciones rolan a fojas 60.728, número 40.066 del año 2013 y a fojas 48.671, número 26.638 del año 2016, respectivamente, ambas del Registro de Comercio de Santiago, siendo la primera la inscripción de la sociedad, vigente según certificado de fecha 11 de septiembre de 2017, y la segunda la inscripción donde consta la escritura de representación de fecha 10 de junio de 2016, otorgada ante la Notaría de Eduardo Avello Concha, repertorio número 17.608 de 2016, la que se encuentra vigente según certificado de fecha 14 de junio de 2017, en adelante: "El Adjudicatario" o "El Contratista", ambos domiciliados para estos efectos en La Concepción N° 191, planta 6,



127/084

Providencia, Región Metropolitana; e-mail(s): esierra@sece.com y ebssagoitia@sece.com ; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED], Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Resolución Exenta N° 4256 de fecha 11 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprueba "Convenio de Transferencia para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del plan nacional de seguridad pública y prevención de la violencia y el delito, 2014-2018, denominado "Seguridad Para Todos", suscrito con fecha 17 de junio de 2016 con la Ilustre Municipalidad de Recoleta. Por Resolución Exenta N° 6289 de fecha 22 de septiembre de 2016 se aprueba proyecto código JMS16-IL-0002 para la ejecución del programa "Juntos Más Seguros", año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, por un monto de \$37.809.682 para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera suscrito con fecha 17 de junio de 2016 entre ambas instituciones. Por Decreto Exento N° 3415 de fecha 16 de noviembre de 2017, de este municipio, se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto código "JMS16-IL-002" del programa "Juntos Más Seguros", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta , por el cual se dispone a transferir la suma única y total de \$37.809.682 (treinta y siete millones ochocientos nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos). Por Decreto Exento N° 1369 de fecha 2 de junio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública "OBRAS DE ILUMINACION UNIDAD VECINAL



N° 5, COMUNA DE RECOLETA”, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-24-LE17. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, “**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE**” R.U.T N° 59.178.970-8, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 95,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$35.137.480.- IVA incluido y por el plazo de 70 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62 de fecha 24 de agosto de 2017. El Acuerdo N° 96 de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, “**OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N° 5**”, al proponente “**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE**” R.U.T. N° 59.178.970-8, domiciliada en La Concepción N° 191, planta 6, Providencia, Región Metropolitana, por el monto total de \$35.137.480.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 70 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. Por Decreto Exento N° 2342 de fecha 28 de agosto de 2017, se promulga Acuerdo N°96 de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a “**La Adjudicataria**”.

SEGUNDO: OBJETO.- El proyecto contempla obras de iluminación de 5 sectores de la Unidad Vecinal N° 5, de la comuna de Recoleta:

- 1.- Pasaje Peatonal entre Consultorio Cristo Vive y Jardín Infantil Integra.
- 2.- Plaza de Todos.



- 3.- Plaza Pablo Neruda
- 4.- Clodomiro Rozas y Cardenales Oriente, Frente Sede Social "El Barrero"
- 5.-Platabanda Cardenales Oriente

El proyecto eléctrico contempla 5 sectores de la Unidad Vecinal N° 5, el cual deberá suministrar e instalar Luminarias Ornamentales LED, Proyector de Área LED, Luminarias de Calzada y Peatonales LED. Asimismo en tres proyectos eléctricos considera el suministro e instalación de empalme eléctrico, canalización subterránea y suministro e instalación de postes tubulares rectos.

Todo lo anterior según lo indicado en las Especificaciones Técnicas, Planimetría y Bases Generales de licitación, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:



**ANEXOS ECONÓMICOS - FORMULARIO N°8
PRESUPUESTO DETALLADO**

Nombre de la Propuesta	OBRAS DE ILUMINACION UNIDAD VECINAL N° 5, COMUNA DE RECOLETA (2ª licitación) (ID 2373-24-LE17)
Nombre del Proponente	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE

PRESUPUESTO DE HABILITACIÓN					
PROYECTO			: "Proyecto de Iluminacion U.V. 5"		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.1.1	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS Y BODEGAS	GL	1	\$ 220.000	\$ 220.000
1.1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	GL	1	\$ 145.000	\$ 145.000
1.1.3	DEMOLICIONES, LIMPIEZA, DESPEJE DE TERRENO Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	\$ 650.000	\$ 650.000
1.1.4	LETRERO INDICATIVO DE OBRA	UNID.	1	\$ 450.000	\$ 450.000
					\$ 1.465.000
2.	PROYECTO ELÉCTRICO				
2.1	PROYECTO ELÉCTRICO PASAJE PEATONAL ENTRE «CONSULTORIO CRISTO VIVE» Y «JARDIN INFANTIL INTEGRAL»				
2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED				
2.1.1.1	PROYECTOR DE AREA LED, 70W	UNID.	1	\$ 396.000	\$ 396.000
2.1.1.2	LUMINARIA DE CALZADA LED, 107W	UNID.	1	\$ 293.019	\$ 293.019
2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS A.P.I	GL	2	\$ 12.000	\$ 24.000
2.1.3	RETIRO DE LUMINARIA DE A.P EXISTENTE	UNID	1	\$ 12.000	\$ 12.000
2.1.4	SOPORTE PROYECTOR DE AREA LED	UNID	1	\$ 21.000	\$ 21.000
2.1.5	MALLA ANTI-VANDALICA PARA ROYECTOR DE AREA LED	UNID	1	\$ 12.000	\$ 12.000
2.1.6	CANALIZACIÓN AEREA	ML	20	\$ 5.500	\$ 110.000
2.1.7	INGENIERÍA Y TRAMITACIÓN	GL	1	\$ 135.000	\$ 135.000
					\$ 1.003.019
2.2	PROYECTO ELÉCTRICO «PLAZA DE TODOS»				
2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED, 35W	UNID.	4	\$ 294.000	\$ 1.176.000
2.2.2	PUESTA A TIERRA	UNID	4	\$ 18.500	\$ 74.000
2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME Y T.D.A	GL	1	\$ 340.000	\$ 340.000
2.2.4	CANALIZACIONES				
2.2.4.1	CANALIZACION SUBTERRANEA, DUCTO	ML	40	\$ 11.600	\$ 464.000
2.2.4.2	CANALIZACION SUBTERRANEA, CONDUCTOR	ML	80	\$ 1.200	\$ 96.000
2.2.4.3	CAMARA TIPO «C»	UNID	1	\$ 95.000	\$ 95.000
2.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES				
2.2.5.1	POSTE DE LUMINARIAS	UNID	4	\$ 147.000	\$ 588.000
2.2.5.2	POSTE RECEPTOR DE EMPALME	UNID	1	\$ 85.000	\$ 85.000
2.2.5.3	BAJADAS A PISO	GL	1	\$ 26.000	\$ 26.000
2.2.6	INGENIERÍA Y TRAMITACIÓN	GL	1	\$ 135.000	\$ 135.000
					\$ 3.079.000



PRESUPUESTO DE HABILITACIÓN					
PROYECTO		: "Proyecto de Iluminacion U.V. 5"			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.3	PROYECTO ELÉCTRICO «PLAZA PABLO NERUDA».				
2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED, 60W	UNID	4	\$ 343.300	\$ 1.373.200
2.3.2	PUESTA A TIERRA	ML	4	\$ 18.500	\$ 74.000
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME Y T.D.A	GL	1	\$ 340.000	\$ 340.000
2.3.4	CANALIZACIONES				
2.3.4.1	CANALIZACIÓN SUBTERRANEA, DUCTO	ML	70	\$ 11.600	\$ 812.000
2.3.4.2	CANALIZACION SUBTERRANEA, CONDUCTOR	ML	85	\$ 1.200	\$ 102.000
2.3.4.3	CAMARA TIPO «C»	UNID	1	\$ 95.000	\$ 95.000
2.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES				
2.3.5.1	POSTE DE LUMINARIAS ORNAMENTALES	UNID	4	\$ 147.000	\$ 588.000
2.3.5.2	POSTE RECEPTOR DE EMPALME	UNID	1	\$ 85.000	\$ 85.000
2.3.5.3	BAJADAS A PISO	GL	1	\$ 26.000	\$ 26.000
2.3.6	INGENIERÍA Y TRAMITACIÓN	GL	1	\$ 135.000	\$ 135.000
					\$ 3.630.200
2.4	PROYECTO ELÉCTRICO CLODOMIRO ROZAS / CARDENALES ORIENTE				
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES LED, 63W	UNID	2	\$ 252.077	\$ 504.154
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS A.P.I	UNID	2	\$ 12.000	\$ 24.000
2.4.3	SOPORTE PARA LUMINARIAS PEATONALES LED PROYECTADAS	UNID	2	\$ 14.500	\$ 29.000
2.4.4	CANALIZACIÓN AÉREA	ML	20	\$ 5.500	\$ 110.000
2.4.5	INGENIERÍA Y TRAMITACION	GL	1	\$ 135.000	\$ 135.000
					\$ 802.154
2.5	PROYECTO ELÉCTRICO PLATABANDA LOS CARDENALES ORIENTE				
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES LED, 60W	UNID.	17	\$ 343.300	\$ 5.836.100
2.5.2	PUESTA A TIERRA	UNID.	17	\$ 18.500	\$ 314.500
2.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME Y T.D.A	GL	1	\$ 340.000	\$ 340.000
2.5.4	CANALIZACIONES				
2.5.4.1	CANALIZACION SUBTERRANEA, DUCTO	ML	360	\$ 11.600	\$ 4.176.000
2.5.4.2	CANALIZACION SUBTERRANEA, CONDUCTOR	ML	410	\$ 1.200	\$ 492.000
2.5.4.3	CAMARA TIPO «C»	UNID	1	\$ 95.000	\$ 95.000
2.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES				
2.5.5.1	POSTES DE LUMINARIAS ORNAMENTALES	UNID	17	\$ 147.000	\$ 2.499.000
2.5.5.2	POSTE RECEPTOR DE EMPALME	UNID	1	\$ 85.000	\$ 85.000
2.5.5.3	BAJADA A PISO	GL	1	\$ 26.000	\$ 26.000
2.5.6	INGENIERÍA Y TRAMITACIÓN	GL	1	\$ 135.000	\$ 135.000
					\$ 13.998.600
3.	ASEO Y ENTREGA FINAL	GL	1	\$ 224.727	\$ 224.727
					\$ 24.202.700
SUBTOTAL					\$ 24.202.700
GASTOS GENERALES 10%					\$ 2.420.270
UTILIDAD 12%					\$ 2.904.324
TOTAL NETO					\$ 29.527.294
IVA 19%					\$ 5.610.186
TOTAL DE PRESUPUESTO					\$ 35.137.480



TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato asciende a la suma única y total de \$35.137.480 (treinta y cinco millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos).

CUARTO: El PLAZO.- De ejecución del presente proyecto será de 70 días corridos, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo al artículo 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato. Esta garantía se devolverá una vez efectuada la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras.

SEXTO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

1. Instalación de Letrero: El contratista deberá, dentro de los primero 10 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno, instalar en la obra, en un punto visible, un letrero indicativo conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

Además se deberá incorporar en la documentación que respalda el primer estado de pago, una (S) fotografía (s) que den cuenta de la instalación de dicho letrero de obras.

El letrero será retirado por el contratista, previa solicitud de la Unidad Técnica.



2. Medida de Seguridad: Serán las establecidas por la ITO, de acuerdo a la normativa vigente y en concordancia con las medidas de control establecido en las presentes Bases Administrativas.

SÉPTIMO: MULTAS.- En complemento y/o modificación de las Bases Administrativas Generales, se establecen las siguientes multas:

1.- Por atraso.- Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,5% del valor del contrato.

2.- Sin profesional a cargo.- Cuando sea pertinente, se aplicará una multa diaria equivalente a 5 UTM por la no existencia del profesional a cargo de la obra, el que deberá estar acreditado en el Libro de Obra y autorizado por el ITO.

3.- Por no instalación de letreros de obras.- Se aplicará una multa de 2 UTM diaria por la no instalación de los letreros de obras dentro de los primeros 10 días corridos desde la Entrega de Terreno, conforme a los modelos y dimensiones entregados por la Unidad Técnica.

4.- Por incumplimiento de instrucciones del Inspector Técnico de Obras.- Se aplicará una multa de 2 UTM por cada vez que el contratista no acate las instrucciones de la ITO dentro del plazo establecido para ello, estampadas en el Libro de Obras.

La aplicación de multas no podrá exceder en su totalidad del 10% del valor del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato.

OCTAVO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos de licitación "OBRAS DE ILUMINACIÓN UNIDAD VECINAL N°5, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-24-LE17, las que forman parte del presente contrato para todos los efectos



legales. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primarán estas últimas, las cuales además, se entienden formar parte del este mismo instrumento.

NOVENO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

DÉCIMO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO SEGUNDO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".



ENRIQUE BASAGOITI COMENGE
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES
ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

